Yopal Casanare, 24 de Noviembre de 2023

Mayor
ANGELICA OCHOA LEON
Director de Sanidad Militar Regional 8 (E)
Gerente del Proyecto.
Gn.

ASUNTO: Evaluación Económica del Proceso de Mínima Cuantía No. 271-MC-ESMBAS16-2023

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía No. **MC-270-ESMBAS16-2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N 8 DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE Y ARAUCA".**

1. PRESUPUESTO:

El Presupuesto Oficial del proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20623 del 15 de JUNIO de 2023**, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($5.595.180,00),** presupuesto que se encuentra distribuido por Lotes de la siguiente manera: **LOTE No. 1 - CASANARE** por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML/CTE. ($1.458.786,00)** incluido IVA y LOTE No. 2 – ARAUCA es por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE. ($4.136.394,00)** incluido IVA.

2. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
271-MC-ESMBAS16-2023	PROSEIN EPP	Oferta en evaluación	21/11/2023 5:52 PM	5.399.000 COP
RECARGA DE EXTINTORES CENAC YOPAL	S&S DEL ORIENTE	Oferta en evaluación	21/11/2023 8:16 AM	4.771.000 COP

NOTA: El presente valor corresponde a la oferta total de conformidad con lo relacionado en la Plataforma Electrónica de contratación pública.

LOTE 2 ARAUCA

1. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA LOTE 2 - ARAUCA		
ORDEN ELEGIBILIDAD	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA**
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	$ 3.427.000,0
2	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	$ 4.080.000,0

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
NIT. **900874931-7**
R/L ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA
VALOR ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA: **$ 3.427.000,00**

El comité procede a verificar que la oferta económica presentada en el numeral 3.1. del cuestionario de SECOP ll cumpla con las condiciones exigidas en el numeral "6.1 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA" de la invitación publica, así:

PRECIOS DE REFERENCIA	(-) 20%	(=) VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 4.136.394,00	$ 827.278,8	$ 3.309.115,20	$ 3.427.000,00	NINGUNA	CUMPLE

- El valor total de la oferta para el LOTE No. 2 es de **$ 3.427.000,00** y corresponde al **82,85%** comparado con los precios de referencia.
- El valor de la oferta a cantidades unitarias es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que **NO** hará requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 5 de 5 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.

REQUERIMIENTO: Como resultado del análisis de la oferta en primer orden de elegibilidad, se determina que **NO INCURRE** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos; por lo tanto, mediante este informe de evaluación **NO ES REQUERIDO** para que justifique el valor de su ofrecimiento.

✓ **PROCEDIMIENTO PARA ACLARAR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Únicamente en caso de que la oferta económica sea calificada como NO CUMPLE deberá subsanar teniendo en cuenta lo señalado a continuación:

En aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.6.1-2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la invitación publica y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) de Colombia compra eficiente (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf), la Entidad procedió a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación **absoluta**, dado que se presentan menos de 5 ofertas en el proceso, *("En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*).

Para efectos del presente proceso se estableció el **valor mínimo aceptable**, por lo que aquella oferta que sea menor al valor mínimo aceptable aquí definido, el oferente deberá explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir

el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele. En la aclaración de la oferta el proponente requerido deberá incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:



Desagregación de Precios: Forma General *(Formato Propuesto)*

VALOR DE LA OFERTA (=)	VALOR COSTOS (+)	VALOR GASTOS (+)	VALOR IMPREVISTOS (+)	UTILIDAD ESPERADA

2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Verificación de documentos solicitados conforme al numeral 6.3 de la invitación pública.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL– Cuentas de Ahorros No. 24107698544 (Fecha: 01-11-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	ALLEGA ANEXO DILIGENCIADO	CUMPLE
RUT	(Generado: 25-01-2023 08:15:09AM/ 4 Folios)	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Formulario No. 18764047886108 (Fecha: 2023-04-21 / 04:26:20 PM / 2 Folios)	CUMPLE
FORMULARIO No 10 "PORCENTAJE DE IVA	ALLEGA FORMULARIO DILIGENCIADO	CUMPLE

3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Analizados los documentos de verificación financiera y la propuesta económica presentada por **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS** NIT. **900874931-7,** representada legalmente por **ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA**, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **No. 271-MC-ESMBAS16-2023**, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

Atentamente,

PS. ANA MILENA BOADA DORIA
Comité evaluador económico
CENAC REGIONAL YOPAL

Yopal Casanare, 24 de noviembre 2023.

Mayor:
ANGELICA MARIA OCHOA LEON
DIRECTOR DE LA REGIONAL 8 (E)
Gerente del Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva
Yopal, Casanare

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 271 - MC-ESM-BAS16-2023.

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación preliminar de la oferta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 271 – MC-ESM-BAS16-2023 cuyo **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N 8 DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE Y ARAUCA".**

OFERTAS RFECIBIDAS:



IMAGEN SECOPII

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA LOTE 1 - CASANARE		
ORDEN ELEGIBILIDAD	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA**
1	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	$ 1.319.000
2	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	$ 1.344.000
CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA LOTE 2 - ARAUCA		
ORDEN ELEGIBILIDAD	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA**
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	$ 3.427.000,0
2	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	$ 4.080.000,0

EVALUACION JURIDICA - LOTE 2

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS

Nit: 900874931-7
R/L ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA
C.C: 1012343577
Dirección. Calle 29 N. 21-02 Barrio El Recuerdo Yopal

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FLS	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION Y/O OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	3	x		Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	4	x		Verificado por la Entidad
-Fecha de expedición	18 Nov 2023			
-Constitución	06 feb 2023			
-Termino de duración	Indefinida			
Último año Renovado	2023			
-Objeto Adecuado	El objeto social se adecua al objeto a contratar			
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	2	x		Verificado por la entidad
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	5	x		Verificado por la entidad
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	x		Verificado por la entidad
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2		x	Allegar tarjeta profesional, antecedentes profesionales de Junta Central de Contadores.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA		x		Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		x		Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE POLICIA NACIONAL		x		Verificado por la Entidad

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		x		Verificado por la Entidad
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.		 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de expedición: 20 Nov 2023 No de póliza: B100042822		Verificado por la Entidad
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	3	x		Verificado por la Entidad
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	x		Verificado por la Entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES.	13		X	Sírvase aclarar la fecha del diligenciamiento del formulario de CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES.V3.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	x		Verificado por la Entidad.
SITUACIÓN MILITAR		N/A		
FORMULARIO ANTISOBORNO	1	x		Verificado por la Entidad.
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	x		Verificado por la Entidad
REDAM	1	X		Verificado por la Entidad


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:08:32 AM horas del 24/11/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 1012343577
Apellidos y Nombres: OCAÑA MAFLA ANGIE MAYERLI
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/11/2023 12:07:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1012343577 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 78565292 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235570334

PIB
00:03:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012343577.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de noviembre de 2023, a las 00:05:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012343577
Código de Verificación	10123435772311240005l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de noviembre de 2023, a las 00:14:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008749317
Código de Verificación	900874931723112400145 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.





CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA

Revisados los documentos remitidos a la entidad en la plataforma SECOP II, el comité jurídico evaluador señala que la oferta presentada por **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS** identificada con Nit° 900874931-7, representante legal **ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA,** una vez verificados se indica que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía 271 MC-ESMBAS16 conforme el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el proponente deberá "SUBSANAR" los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación, advirtiendo que durante el término otorgado para subsanar la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Atentamente,



ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
Comité evaluador Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST Rafael Aragona"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 18

24 de noviembre del 2023

Señora Mayor
ANGELICA MARIA OCHOA LEON
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16 (E)
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica de las ofertas dentro de la selección de MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. MC-271-ESMBAS16-2023

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación Técnica de las ofertas dentro de la selección de MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 271-ESMBAS16-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N 8 DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE Y ARAUCA"

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
NIT. 900.874.931-7
REPRESENTANTE LEGAL
ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA
C.C. 1.012.343.577 de Bogotá
CALLE 29 N 21 02
TEL: 3205791069
Correo: svsdelorientesas@gmail.com

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO DANE	UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/ MEDIDA	CUMPLE	
					SI	NO
1	85999	46191601	Servicio de mantenimiento y Recarga Equipo extintor a base de Polvo Químico Seco tipo ABC (Fosfato de Amonio), el cual actúa en forma inmediata y segura en cualquier clase de fuego. Incluidos manómetros y sellos de guridad de 30	servicio	**X**	

			libras			
2	85999	46191601	Servicio de mantenimiento y Recarga Equipo extintor a base de Polvo Químico Seco tipo ABC (Fosfato de Amonio), el cual actúa en forma inmediata y segura en cualquier clase de fuego. Incluidos manómetros y sellos de seguridad de 20 libras	servicio	**X**	
3	85999	46191601	Servicio de mantenimiento y Recarga Equipo extintor a base de Polvo Químico Seco tipo ABC (Fosfato de Amonio), el cual actúa en forma inmediata y segura en cualquier clase de fuego. Incluidos manómetros y sellos de seguridad de 10 libras.	servicio	**X**	
4	85999	46191601	Servicio de mantenimiento y Recarga Equipo extintor a base de Polvo Químico Seco tipo ABC (Fosfato de Amonio), el cual actúa en forma inmediata y segura en cualquier clase de fuego. Incluidos manómetros y sellos de guridad de 5 libras	servicio	**X**	
5	85999	46191601	Servicio de mantenimiento y Recarga Extintores	servicio	**X**	

			SOLKAFLAM Tipo ABC 3.700 gramos con manguera y Abrazadera.			

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexarlas en documento independiente a la propuesta, así:

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
El proponente deberá certificar en documento independiente que el mantenimiento a los extintores garantizara: • Que a los cilindros que presenten golpes o deformaciones les realizará reparación pertinente y aplicación de pintura. • La revisión del estado general y reparación, la cual incluye: manija de transporte, presión, manómetro, boquilla, manguera, ring o aro de seguridad, corneta, pasador, peso y presión del extintor, inspección precintos, seguros e inscripciones, etc.	**X**	

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
• Que el proponente tenga experiencia en la prestación de mantenimiento y recarga de extintores. • El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumen mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado para el Lote de Interés • Lote 1: Mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado, equivalente a 1,26 SMMLV • Lote 2: Mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado, equivalente a 3,57 SMMLV • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.		**X**

5.3 GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos	X	

5.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de TRES (3) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.	X	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS** Identificado NIT. **900.874.931-7,** representado legalmente por el señor (a) **ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA,** C.C. **1.012.343.577** de **Bogotá,** según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 271 - MC-ESM BASPC16- 2023,** Este comité técnico evalúa y puede establecer que EL oferente **NO CUMPLE,** con todos los requisitos solicitados por la entidad. Debe subsanar y/o aclarar para continuar participando en el proceso.

La entidad en la invitación pública del proceso requiere lo siguiente:

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- *La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.*
- *El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.*
- *Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.*
- *No se aceptan auto certificaciones.*

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Que el proponente tenga experiencia en la prestación de mantenimiento y recarga de extintores.
• El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumen mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado para el Lote de Interés
o Lote 1: Mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado, equivalente a 1,26 SMMLV
o Lote 2: Mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado, equivalente a 3,57 SMMLV
• La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA 2: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

NOTA 4: El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC Yopal, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

De acuerdo a la NOTA 3, la entidad es clara donde se especifica que no se aceptan auto certificaciones, por lo tanto y de acuerdo a los documentos aportados por la firma **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS,** para acreditar la experiencia, donde relaciona en el FORMU L AR IO No. 2 ACRE D ITA C IÓ N DE LA EXPE RIE NC IA HABILIT AN TE DEL PROP O N E NT E, la certificación que deberá tenerse en cuenta por parte del comité evaluador para el presente proceso, donde se relaciona el contrato No 009 del año 2021, cuyo objeto es suministro, mantenimiento y recarga de extintores para las instalaciones y vehículos de la empresa, por un valor de $ 25.000.000 equivalentes a 24.63 SMMLV, expedida por **AUTOS DEL SARARE.**

Así las cosas una vez verificado el certificado de existencia y representación legal de la firma SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS, se puede evidenciar que en el aparte de constitución describe lo siguiente**:**

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 04 de agosto de 2015 bajo el No. 7040 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023, con el No. 45061 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ***INGENIERIA AUTOMOTRIZ AUTOS DEL SARARE S.A.S.*** *NEGRILLA Y SUBRAYADO PROPIO.*

Por lo anterior se requiere al oferente, para que aclare, subsane o aporte los documentos que considere necesarios, donde demuestre que la certificación aportada no obedece a auto certificación, expedida por una misma empresa.

Anexo captura de pantalla del certificado de existencia y representación legal, aportado por el oferente.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2023 - 12:03:43
Recibo No. S000792612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9PkbzXM4ZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
Sigla : S & S DEL ORIENTE SAS
Nit : 900874931-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 169430
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 N 21 02 - Brr el recuerdo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : sysdelorientesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205791069
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 29 N 21 02 - Brr el recuerdo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : sysdelorientesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205791069
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 04 de agosto de 2015 bajo el No. 7040 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023, con el No. 45061 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA AUTOMOTRIZ AUTOS DEL SARARE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 28 de diciembre de 2022 de la Reunion Universal de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 31 de enero de 2023 bajo el No. 10560 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023, con el No. 45061 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE ARAUCA A YOPAL (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA)

Por Acta No. 4 del 04 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Arauca, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Arauca, el 15 de junio de 2021 bajo el No. 9720 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023, con el No. 45061 del Libro IX, se decretó REFORMA

Página 1 de 4

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2023 - 12:03:43
Recibo No. S000792612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9PkbzXM4ZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA)

Por acta no. 10 Del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea extraordinaria de arauca, inscrita inicialmente en la camara de comercio de arauca, el 07 de enero de 2022 bajo el no. 9948 Del libro ix y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 06 de febrero de 2023, con el no. 45061 Del libro ix, se decretó reforma estatutaria cambio de razon social de ingeniería automotriz autos de sarare SAS a suministros y soluciones del oriente s&s SAS con sigla s&s del oriente SAS (documento previamente inscrito en la camara de comercio de arauca)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa podrá realizar toda actividad lícita, que permita el desarrollo económico de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concreto, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia positiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicio a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2023 - 12:03:43
Recibo No. S000792612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9PkbzXM4ZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023 con el No. 45061 del libro IX, inscrita/o originalmente el 04 de agosto de 2015 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA con el No. 7040 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA	C.C. No. 1.012.343.577

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 28 de diciembre de 2022 de la Reunion Universal	45061 del 06 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 4 del 04 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	45061 del 06 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	45061 del 06 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4664 C2023

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2023 - 12:03:43
Recibo No. S000792612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9PkbzXM4ZR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $150.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

OFERENTE	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	NIT	CONCEPTO
1	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	900.874.931-7	NO CUMPLE

PS. CATHERINE ALFONSO CONTRERAS
Evaluador Técnico LOTE 2 Proceso Mínima Cuantía No. 271